



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°491-2023-MPS/A

Sechura, 26 de Octubre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Oficio N° 090-2023- GOB.REG-DREP-UGEL-S-CEBE-“SMP”-D-2023, de fecha 06 de octubre del 2023, la Directora del Centro Educativo Básica Especial “San Martín de Porres”, SOLICITA RECONOCIMIENTO POR DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, con el Oficio indicado en el visto de la presente, la Directora del Centro Educativo Básica Especial “San Martín de Porres”, solicita Reconocimiento por Décimo Sexto Aniversario de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad 2023, además adjunta un listado de alumnos de sus institución que han participado en las XXX Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales Piura, obteniendo logros importantes en la disciplina de atletismo, Bochas, Gimnasia Rítmica y Levantamiento de pesas.

Que, a través del Informe N° 165-2023-MPS-GM-GDS-SGECYD, de fecha 10 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes se dirige a la Gerencia Desarrollo Social, en el cual solicita se emita la Resolución correspondiente, indicando que dentro de las facultades de La Municipalidad Provincial de Sechura, es de promover e incentivar el desarrollo de las actividades culturales - económicas y como ente gubernamental local es política de la presente gestión poder reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia de Sechura, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la niñez de nuestra Provincia, por lo que solicita la emisión de la Resolución de Reconocimiento a los siguientes participantes:

- **MARGARET ANCO CHAMBI:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el primer lugar Ganador en Disciplina Rítmica
- **CRISTHELLUCIA PERICHE ZETA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 1er puesto en Disciplina de Bochas.
- **MÓNICA TATIANA GONZALES CARREÑO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 2do puesto en Disciplina de Bochas
- **JOSÉ TEOFILLO ECHE CHUNGA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er puesto en Disciplina de Bochas.
- **ANDY JOSÉ LLENQUE FIESTAS:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er puesto en Disciplina de Bochas.
- **DANY GARLY VILCA LAZO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 1er Puesto en Disciplina de pesas 93 KG.
- **DANIEL ECHE KUONG:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 2do Puesto en Disciplina de pesas 66 KG.
- **CRISTHIAN INGA PERICHE:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er Puesto en Disciplina de pesas 59 KG
- **ANGELO SILVA TORRES:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 4to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **SERGIO YAIR GARCIA PINTADO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 5to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **MANUEL JESUS LLENQUE FIESTAS:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 5to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **ARNOLD SAMUEL JACINTO CHAPA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er Puesto en Disciplina de Atletismo.



(2)... continúa Resolución de Alcaldía N° 491-2023-MPS/A

Que, mediante el proveído de fecha 11 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal, peticona a la Gerencia de Asesoría Legal la opinión legal correspondiente.



Que, siguiendo con la tramitación correspondiente la Gerencia de Asesoría Legal, se dirige a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 844-2023-MPS/GAJ, de fecha 12 de octubre de 2023, indicándole la procedencia de la propuesta de la Sub Gerencia Educación Cultura y Deporte, sobre la emisión del acto resolutivo mediante el cual se apruebe el reconocimiento a los atletas del Centro Educativo Especial San Martín de Porres -Sechura por su participación en las XXX Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales Piura, obteniendo logros importantes en la disciplina de atletismo, Bochas, Gimnasia Rítmica y Levantamiento de pesas, conforme a los términos anexados en el oficio N° 090-2023- GOB.REG-DREP-UGEL-S-CEBE- "SMP"-D de fecha 08.10.23.



Que, mediante Proveído S/N de fecha 26 de octubre de 2023, de Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la proyección de la Resolución correspondiente.

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. Y en su numeral 20 de la acotada norma refiere: las municipalidades deben Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.



Que, amparado en la Ley N° 27444; Ley de Procedimientos Administrativo General, el **Principio de Legalidad** en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú; la Ley y al Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0523-2005-ED, se resuelve en su Artículo 1.- Declarar en el ámbito del Sector Educación, el 16 de octubre de cada año, como el "DÍA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"; teniendo como uno de los considerandos de la resolución en mención que: se consideró conveniente priorizar la educación inclusiva, durante un amplio período en el cual se logre progresivamente garantizar con calidad y eficiencia el acceso y la atención temprana desde la primera infancia con riesgo de discapacidad; así como mejorar la atención pedagógica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades especiales tanto en los ámbitos urbano, rural y bilingüe; así como, ampliar y fortalecer la educación inclusiva en las diferentes etapas, niveles y modalidades, en la educación básica, técnico productiva, comunitaria y otros programas del sistema educativo.



Que, en el artículo 8 de la Ley General de Educación- Ley N°. 28044, precisa que uno de los Principios de la Educación es la inclusión: que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, conforme a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Centro de Educación Básica Especial "San Martín de Porres" al conmemorarse el Décimo Sexto Aniversario de la Educación Inclusiva y Día de la Persona con Discapacidad en el Perú y en el ámbito de la Dirección Regional Piura.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)... continúa Resolución de Alcaldía N° 491-2023-MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a los alumnos de la Centro de Educación Básica Especial "San Martín de Porres", por haber logrado importantes logros en las distintas disciplinas en los XXX Juegos Regionales de Olimpiadas Especiales Piura, conforme se detalla:

- **MARGARET ANCO CHAMBI:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el primer lugar Ganador en Disciplina Rítmica
- **CRISTHELLUCIA PERICHE ZETA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 1er puesto en Disciplina de Bochas.
- **MÓNICA TATIANA GONZALES CARREÑO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 2do puesto en Disciplina de Bochas
- **JOSÉ TEOFILO ECHE CHUNGA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er puesto en Disciplina de Bochas.
- **ANDY JOSÉ LLENQUE FIESTAS:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er puesto en Disciplina de Bochas.
- **DANY GARLY VILCA LAZO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 1er Puesto en Disciplina de pesas 93 KG.
- **DANIEL ECHE KUONG:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 2do Puesto en Disciplina de pesas 66 KG.
- **CRISTHIAN INGA PERICHE:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er Puesto en Disciplina de pesas 59 KG
- **ANGELO SILVA TORRES:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 4to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **SERGIO YAIR GARCIA PINTADO:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 5to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **MANUEL JESUS LLENQUE FIESTAS:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 5to Puesto en Disciplina de Atletismo.
- **ARNOLD SAMUEL JACINTO CHAPA:** Estudiante del CEBE San Martín De Porras; quien ocupó el 3er Puesto en Disciplina de Atletismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta a la Directora del Centro de Educación Básica Especial "San Martín de Porres", Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

CRML/Alc.
JLJV/Sec.Gral.